ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	421864				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE SOFTWARE DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y RENDICION DE CUENTAS - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	16-Enero-2024	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION 4º PISO BLOQUE A				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Roberto Núñez, Coordinador - Departamento de Contrataciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Rosa Rojas, Técnico - Departamento de Contrataciones				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2817302-3**	**MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ**	**marcelovr82@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Roberto Nuñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

Lic. Rosa Rojas, Técnico
Dirección de Adquisiciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 175.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ	64	1774100	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Roberto Nuñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

Lic. Rosa Rojas, Técnico
Dirección de Adquisiciones

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

A: **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Yo, Abg. Edwin López Cattebecke, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 2.470.761, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que la apertura de sobres del llamado con ID 421864/2023 denominado *"ADQUISICION DE SOFTWARE DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS"* – AD REFEFERENDUM fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecido en la normativa legal, ello considerando la imperiosa necesidad del municipio de contar con la provisión de los bienes licitados necesarios para optimizar los trabajos de carga de datos de los egresos a un sistema informático, digitalización de los documentos de respaldo por egresos, y la emisión de reportes por rubros presupuestarios.

La presente excepción se halla prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 16 días del mes de enero del año 2.024.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración
y Finanzas